

RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2018-062

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

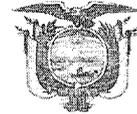
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las Telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 08, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ing. Guillermo León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 182 que rige a partir del 12 de junio de 2018, el señor Rafael Fernando Ramírez Salazar, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885, de 18 de noviembre de 2016, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, Delegación de Facultades y Atribuciones;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *“(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”*;



Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2018-001, de 12 de enero de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2018-056, de 29 de noviembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, reformó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2018) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Memorando No. MINTEL-DA-2018-1474-M, de 10 de diciembre de 2018, el Director Administrativo, solicita al Coordinador General de Planificación, se realice las gestiones necesarias para eliminar los procesos de contratación que ya no requiera contratar la Entidad;

Que, con Memorando No. MINTEL-DGT-2018-0218-M, de 12 de diciembre de 2018, el Director de Gestión Tecnológica, solicita al Director Administrativo, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 para eliminar el proceso de “RENOVACIÓN DE GARANTÍAS DE CISCO SMARTNET PARA EL MINTEL” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información por cuanto dicha contratación no se ejecutó debido a la falta de presupuesto;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0299-M, de 14 de diciembre de 2018, el Coordinador General de Planificación, solicita al Gerente del Proyecto Emblemático Ampliación de la Red Infocentros, comunique *“[...] si los productos que fueron planificados ejecutar en su proyecto en el presente ejercicio fiscal, van a llevarse a cabo; caso contrario agradeceré solicitar a la Coordinación General de Planificación la respectiva reforma del PAC para eliminar dichos productos con las respectivas justificaciones de su no ejecución”*;



Que, con Memorando No. MINTEL-GPARI-2018-0425-M, de 17 de diciembre de 2018, el Gerente del Proyecto Emblemático Ampliación de la Red Infocentros, informa al Coordinador General de Planificación, lo siguiente: *“Los productos en mención no fueron ejecutados debido a que el proyecto contaba con el stock necesario para cubrir el requerimiento del presente ejercicio fiscal [...] solicito comedidamente se disponga a quien corresponda se realice la siguiente reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018 [...]”*;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0233-M, de 18 de diciembre de 2018, el Coordinador General de Planificación, solicita al Director Administrativo, el informe favorable correspondiente, en el que se concluye: *“Una vez revisado el presupuesto institucional, y de acuerdo a la solicitud realizada por la Gerencia del Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, se verifica que es procedente realizar la eliminación de productos (inversión) que no han sido ejecutados en el Plan Anual de Contratación 2018 de ésta Cartera de Estado”; y, recomienda lo siguiente: “Dentro del Plan Anual de Contratación remitido por Dirección Administrativa se evidencia los productos (bienes y servicios de inversión) que no han sido ejecutados durante el 2018, razón por la cual la Gerencia de Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, solicita se realice la reforma al Plan Anual de Contratación 2018 a fin de eliminar los productos antes mencionados, en tal sentido; esta Coordinación emite el informe favorable para continuar con el trámite respectivo para su aprobación”*;

Que, con Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0172-M, de 18 de diciembre de 2018, el Subsecretario de Estado - Gobierno Electrónico, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 para eliminar los siguientes productos: *“Extensión de Garantías de partes y piezas de la Infraestructura del Mintel que se encuentra instalada en el Data Center de CNT”, “Soporte Especializado para PFSense (FIREWALL)”, “Suscripciones de REDhat para el BSG (renovación)”, “Suscripciones de NGNIX” y “Suscripciones de OTRS” debido a que: “El Ministerio de Finanzas entrego los recursos presupuestarios necesarios para las contrataciones antes detalladas, sin embargo no se pudo realizar las mismas ya que el tiempo necesario para realizar los proceso de contratación y ejecución de los mismos, tomaban más tiempo que el dispuesto por el mismo Ministerio para el cierre del año fiscal 2018, por este motivo se solicita se realice la reforma planteada”*; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0172-M de 18 de diciembre de 2018, dispone *“[...] atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, con Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0180-M, de 20 de diciembre de 2018, el Subsecretario de Estado - Gobierno Electrónico, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 para eliminar los siguientes productos: *“Soporte Especializado para Portales (WordPress)” y “Certificados de portales”, debido a que: “El Ministerio de Finanzas entrego (sic) los recursos presupuestarios necesarios para las contrataciones antes detalladas, sin embargo no se pudo realizar las mismas ya que el tiempo necesario para realizar los proceso de contratación y ejecución de los mismos, tomaban más tiempo que el dispuesto por el mismo Ministerio para el cierre del año fiscal 2018, por este motivo se solicita se realice la reforma planteada”*; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-SEGE-2018-0180-M de 20 de diciembre de 2018, dispone *“[...] atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;



Que, con Memorando No. MINTEL-DA-2018-1587-M, de 20 de diciembre de 2018, el Director Administrativo, solicita la reforma al PAC Institucional 2018 al Coordinador General Administrativo Financiero: “[...] reforma para que haya concordancia entre lo adquirido y lo que consta en el PAC, es importante aclarar que sí se realizó la adquisición de los suministros de oficina: sin embargo, es necesario registrar los precios reales, los mismos que bajaron debido al volumen de la compra realizada. – Con respecto a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el edificio Mintel para los meses enero y febrero de 2019, no se procedió con la contratación del servicio en cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo del Ministerio de Finanzas Nro. 142 suscrito el 26 de noviembre de 2018, cuyo numeral 6 del literal A.3 indica “En el caso de contar con una certificación presupuestaria plurianual, las entidades generarán los compromisos respectivos hasta el 28 de diciembre de 2018, caso contrario esta certificación quedará insubsistente de conformidad con el artículo 99 del COPLAFIP.”; ya que el procedimiento se adjudicaba en el mes de enero de 2019, y la certificación plurianual que la sustentaba quedaba insubsistente”;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0488-M, de 21 de diciembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General de Planificación, emita el informe favorable para la aprobación de la reforma 10 y final al Plan Anual de Contratación 2018, conforme lo dispone el artículo 6, numeral 3 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016;

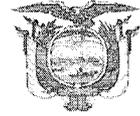
Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0246-M de 26 de diciembre de 2018, el Coordinador General de Planificación, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe favorable correspondiente, en el que se concluye: “Una vez revisado el presupuesto institucional, y de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinación General Administrativa Financiera, se verifica que es procedente realizar la disminución de montos de contratación y eliminación de productos que no han sido ejecutados en el Plan Anual de Contratación 2018 de ésta Cartera de Estado”; y, recomienda lo siguiente: “Dentro del Plan Anual de Contratación remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera se evidencia los productos (bienes y servicios de gasto corriente e inversión) que no han sido ejecutados durante el presente ejercicio fiscal, en tal sentido; esta Coordinación emite el informe favorable y recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación”; autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0246-M de 26 de diciembre de 2018, dispone “[...] atender de acuerdo a normativa legal vigente”;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0490-M de 26 de diciembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la Coordinadora General Jurídica, la documentación de soporte; y, solicitó disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma Final al PAC 2018; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2018, cuyo detalle se



encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2018, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP y en la página institucional del MINTEL.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 28 DIC 2018

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Dra. Verónica Huacho Rodríguez	PH
Revisado	Ab. Mauricio Montenegro Piña	PH
Aprobado	Dra. Mónica Merino Orellana	PH

